



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

SEXTA SECCIÓN

Tels. 443-312-32-28

TOMO CLXXXVII

Morelia, Mich., Lunes 3 de Marzo de 2025

NÚM. 63

CONTENIDO

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
JIMÉNEZ, MICHOACÁN**

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

ACTA NÚMERO 7

**Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno**

DIRECTORIO

**Gobernador Constitucional del Estado
de Michoacán de Ocampo**

Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno

Lic. Carlos Torres Piña

Directora del Periódico Oficial

Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 40 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 36.00 del día

\$ 46.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

En la localidad de Villa Jiménez, municipio de Jiménez, Michoacán de Ocampo, siendo las 13:00 trece horas con cero minutos del día once de diciembre del año 2024, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 112, 114, 115 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, en relación con el artículo 14, 15, 17, 19, 35 fracción I, 36, 37, 38, 40, 64, 67, 68, 69 fracción XI, 72 fracción II y III de la Ley Orgánica Municipal vigente para el Estado de Michoacán, en el inmueble que ocupa el Palacio Municipal de Jiménez del H. Ayuntamiento de Jiménez, Michoacán, sito en Av. Primero de Mayo, número 53, Poniente, colonia Centro, Villa Jiménez, Jiménez, Michoacán y bajo la Presidencia de la Lic. Claudia Griselle Sanhua Pérez, en su calidad de Presidenta Municipal, y con la asistencia de la C. Alicia Georgina Barriga Córdoba Secretaria del H. Ayuntamiento; se reunieron las y los integrantes del Cabildo Municipal de Jiménez, para celebrar Sesión ordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Jiménez, Michoacán de Ocampo, sesión a la que oportunamente se convocó.

La Presidenta Municipal agradece la asistencia de las y los integrantes del Cuerpo Colegiado a la Séptima Sesión ordinaria de Cabildo, misma a la que fueron convocados oportunamente. Por lo que siendo las 13 trece horas del día once de diciembre del 2024, declara formalmente instalada la sesión.

Acto seguido dentro del primer punto del orden del día; solicita a la Secretaria realice el pase de lista de las y los asistentes, verifique y haga constar el quórum legal.

Conforme a la indicación de la Presidenta, la Secretaria procede a realizar el pase de lista de las y los asistentes a esta Sesión Ordinaria.

Lic. Claudia Griselle Sanhua Pérez, Presidenta Municipal.- Lic. Julio Cesar Gallegos Damas, Síndico Municipal.- Regidores: C. Eudelia Huante Valencia, Lic. Emilio Cendejas Arévalo, C. Lucia Vázquez López, C. Ramon Carranza Ambriz, C. Alicia Valencia Negrete, C. José María López López, C. Luis Vázquez Barrera.

«Con fundamento en el artículo 37 párrafo segundo de la Ley Orgánica Municipal vigente para el Estado de Michoacán; se hace constar que se ha realizado el pase de lista de las y los asistentes, encontrándose presentes los 9 ciudadanos que integran H. Ayuntamiento, por lo que existe el quórum legal para sesionar y todas las determinaciones de la presente sesión serán válidas».

Acto seguido la Presidenta Municipal interviene, una vez que se ha verificado que existe el quórum legal, declarando formalmente instalados los trabajos de la sesión; en consecuencia, solicita a la Secretaria de lectura al Orden del día para la presente sesión, mismo que está integrado por los siguientes puntos:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- . . .
- 2.- . . .
- 3.- . . .
- 4.- . . .

5.- Presentación por parte de la Presidenta Municipal del Proyecto del Plan Municipal de Desarrollo de Jiménez, Michoacán Administración 2024-2027 y aprobación en su caso.

- 6.- . . .

Respecto del **Quinto Punto** del orden del día de la presente sesión.- La Presidenta Municipal la Lic. Claudia Griselle Sanhua Pérez, presenta a este H. Cuerpo Colegiado el Proyecto que contiene el Plan Municipal de Desarrollo de Jiménez, Michoacán, Administración 2024-2027, mismo que fue desarrollado en coordinación con el Comité, interacciones con Direcciones del H. Ayuntamiento de Jiménez, así como la colaboración de jefes de tenencia y encargados del orden, quienes a su vez también consultaron necesidades y prioridades con la ciudadanía de dichas comunidades, documento que se encuentra de manera física.

Por lo que una vez discutido y analizado el punto por el H. Cabildo de Jiménez, Michoacán; ha determinado aprobar por unanimidad, el Proyecto que contiene el Plan Municipal de Desarrollo de Jiménez, Michoacán, Administración 2024-2027, mismo que será presentado para su conocimiento y opinión de conformidad con el artículo 138 de la Ley Orgánica Municipal ante el Congreso del Estado; convenio que queda asentado bajo el **Acuerdo Número 03-MJM/07ORD/11-DIC-2024.**

Una vez agotados todos los puntos del orden del día de la presente sesión y no habiendo otro asunto que tratar siendo las 13:45 trece horas con cuarenta y cinco minutos, del día 11 de diciembre del 2024; se da por concluida la presente sesión; levantándose para su constancia legal la presente Acta, misma que fue aprobada y ratificada en todas y cada una de sus partes, previa lectura de su contenido y firmando al calce y al margen de la misma por los que en ella intervinieron, para los efectos legales correspondientes.

Lic. Claudia Griselle Sanhua Pérez, Presidente Municipal.- Lic. Julio Cesar Gallegos Damas, Síndico Municipal.- Regidores: Eudelia Huante Valencia, Lic. Emilio Cendejas Arévalo, Luis Vazquez Barrera, Lucia Vázquez López, Ramon Carranza Ambriz, José María López López, Alicia Valencia Negrete.- C. Alicia Georgina Barriga Cordoba, Secretaria del H. Ayuntamiento de Jiménez. (Firmados).

Plan de Desarrollo Municipal



Plan de Desarrollo Municipal

Jimenez 2024-2027

AYUNTAMIENTO DE JIMENÉZ

2024-2027

Presidenta Municipal

Lic. Claudia Griselle Sanhua Pérez

Síndico Municipal

Lic. Julio Cesar Gallegos Damas

Regidores

Ramón Carranza Ambríz

Emilio Cendejas Arévalo

Eudelia Huante Velencia

José María López López

Alicia Valencia Negrete

Luis Vázquez Barrera

Lucia Vázquez López



MENSAJE POR PARTE DE LA LIC. CLAUDIA GRISELLE SANHUA PEREZ

Hoy es un día crucial para el futuro de nuestro municipio. Venimos a presentar un plan ambicioso, pero profundamente necesario, que busca transformar la realidad de nuestras comunidades. Durante años, hemos sido testigos de cómo las necesidades básicas de nuestra gente han sido ignoradas y los grandes proyectos han quedado en palabras. Pero esa historia empieza a cambiar hoy.

Nuestro municipio ha enfrentado rezagos históricos. Las comunidades han sufrido la falta de agua potable y servicios públicos básicos; calles y caminos en condiciones deplorables han dificultado el desarrollo y la calidad de vida de nuestras familias. Sin embargo, este plan es el inicio de una nueva etapa en la que nos comprometemos a priorizar las verdaderas necesidades de nuestra gente.

No se puede hablar de desarrollo sin infraestructura básica. Resolveremos los problemas de suministro y calidad de agua potable, y rehabilitaremos el drenaje en localidades. Además, la pavimentación y el mantenimiento de calles serán una prioridad, junto con la ampliación del alumbrado público en zonas críticas.

Nuestro compromiso también abarca el desarrollo económico. Sabemos que no basta con resolver los problemas básicos; debemos generar oportunidades. Implementaremos talleres para adultos mayores, programas de capacitación en costura y cocina, y proyectos innovadores como ecoturismo en la Ruta de la Independencia y la cría de peces en Tumbio. Queremos un Jiménez donde el empleo y el crecimiento económico lleguen a todos.

En salud y bienestar social, nos aseguraremos de que nuestras clínicas estén equipadas y operando las 24 horas en las comunidades más necesitadas. Además, llevaremos apoyos a grupos vulnerables como adultos mayores y madres solteras, sin olvidar la implementación de programas de nutrición para nuestros niños y niñas.

Sabemos que la educación y la cultura son pilares del desarrollo. Mejoraremos la infraestructura educativa, implementaremos talleres prácticos como computación, pintura, y fomentaremos becas para combatir la deserción escolar. Ningún joven de Jiménez debe quedarse atrás por falta de oportunidades.

Pero no podemos olvidar nuestra responsabilidad con el medio ambiente. Protegeremos los ecosistemas, reforestaremos nuestras comunidades y fomentaremos programas de reciclaje para asegurar que las futuras generaciones encuentren un Jiménez verde y sostenible a su vez el tema del basurero será una prioridad.

La seguridad también es un tema prioritario. Incrementaremos los rondines policiales, la activación de las cacetes de vigilancia en las comunidades, reforzaremos la regulación del tránsito para garantizar un municipio más seguro. Además, trabajaremos bajo principios de transparencia y rendición de cuentas, asegurándonos de que cada peso invertido en este plan se traduzca en resultados visibles.

Este plan no es solo un compromiso político; es una promesa de cambio y mejora. Venimos a romper con la inercia del pasado, donde la falta de voluntad y visión mantuvo a Jiménez en el olvido. Hoy, queremos construir un municipio que sea ejemplo de desarrollo, inclusión y progreso.

Invitamos a cada ciudadano a ser parte de este esfuerzo. Su participación, su voz y su apoyo serán fundamentales para lograrlo. Juntos podemos mejorar nuestra tierra, porque Jiménez merece más, y hoy es el momento de empezar.

Lic. Claudia Griselle Sanhua Perez

¡Jiménez Crece Contigo!



Introducción

Para todo ente de gobierno, la planeación no debe ser concebida únicamente como una obligación legal, sino como la base fundamental para el éxito de las políticas públicas. Representa el compromiso institucional de la administración municipal con los ciudadanos, fortaleciendo las relaciones sociales que sustentan el desarrollo integral de un municipio como Jiménez.

El Plan Municipal de Desarrollo documenta este compromiso del Ayuntamiento de Jiménez, enfocándose en el progreso y bienestar de la población. Este documento no solo es una guía estratégica, sino también una referencia clara para que los ciudadanos puedan exigir el cumplimiento de las acciones planteadas por el gobierno que eligieron, evaluando su desempeño y garantizando la rendición de cuentas. Este esfuerzo responde a una responsabilidad y demuestra una acción de elemental honestidad política.

El Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 de Jiménez es un instrumento de consulta, diagnóstico y análisis diseñado para establecer objetivos, estrategias, programas y líneas de acción claras. En él se exponen con transparencia los compromisos y el rumbo que esta administración ha trazado para sentar las bases de un municipio con oportunidades y bienestar para las próximas generaciones.

Este plan fue elaborado con base en un diagnóstico profundo del municipio, pero con una estructura flexible que permite su vinculación al Plan Estatal de Desarrollo de Michoacán, facilitando la integración de programas y prioridades para optimizar la gestión de recursos necesarios para su implementación.

Elaborar este documento fue un proceso que incluyó diversas etapas, desde la fundamentación jurídica hasta un diagnóstico general, basado en información del INEGI, censos municipales y las aportaciones de los ciudadanos. Este enfoque participativo asegura que el Plan refleje las verdaderas necesidades y aspiraciones de la población de Jiménez.

Asimismo, el gobierno municipal de Jiménez se compromete con políticas públicas de igualdad, promoviendo la participación activa de las mujeres y fomentando nuevas formas de convivencia social que impacten tanto en el ámbito privado como en los espacios de toma de decisiones.

Ejes Rectores del Plan Municipal de Desarrollo

El Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 de Jiménez está estructurado en torno a objetivos estratégicos derivados de consultas ciudadanas, las demandas recopiladas durante la campaña y las sugerencias del equipo de gobierno. Estos objetivos se agrupan en ejes rectores que guían el desarrollo integral del municipio:

1. Infraestructura básica y servicios públicos.
2. Medio Ambiente y Sostenibilidad.
3. Seguridad y gobernanza.
4. Protección integral de niños, niñas y adolescentes.
5. Desarrollo Económico, Social y Turismo-Cultural

Estos ejes rectores buscan posicionar a Jiménez como un municipio en desarrollo que fomenta la transparencia, la competitividad y la prosperidad, sirviendo de manera eficiente a toda la sociedad.

Bajo el lema **"Jiménez Crece Contigo"**, este plan marca el inicio de una etapa de oportunidades para toda la población de Jiménez, Michoacán, reafirmando el compromiso de construir un futuro mejor para las generaciones actuales y venideras.

Misión

El Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 de Jiménez, Michoacán, tiene como misión promover un gobierno eficiente, transparente e incluyente que trabaje con y para los ciudadanos, enfocándose como objetivo de esta administración en mejorar la calidad de vida de la población. A través de la planeación estratégica y el uso óptimo de los recursos, se busca impulsar el desarrollo integral del municipio mediante el fortalecimiento de la infraestructura básica, la promoción del bienestar social, la educación, la seguridad y la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, todo ello en armonía con el cuidado del medio ambiente y el respeto a los valores comunitarios.

Visión

Ser un municipio próspero, competitivo y sostenible, reconocido por su capacidad para atender las necesidades de su población con servicios públicos de calidad y un desarrollo equilibrado. Jiménez será un referente estatal en la implementación de políticas públicas que garanticen igualdad, seguridad, educación y salud, con una gobernanza sólida y participativa que fomente el bienestar social y el crecimiento económico, asegurando un entorno favorable para las generaciones actuales y futuras.

Valores

Compromiso

Reafirma la responsabilidad del gobierno y los ciudadanos para trabajar juntos en la ejecución de proyectos que beneficien a toda la comunidad.

Promueve la dedicación en el cumplimiento de objetivos en áreas como infraestructura, salud, educación y seguridad.

Transparencia

Garantiza que las acciones y recursos sean manejados de manera clara y accesible para todos, fomentando la confianza ciudadana.

Es clave para la correcta evaluación y rendición de cuentas en proyectos de infraestructura y servicios públicos.

Equidad

Asegura que todos los ciudadanos, sin distinción de género, edad o condición social, tengan acceso a oportunidades, servicios y recursos.

Fundamenta las políticas de protección a niñas, niños y adolescentes, así como la participación de las mujeres en la vida pública.

Favorece la colaboración comunitaria en proyectos educativos y culturales.

Inclusión

Busca la participación activa de todos los sectores sociales, especialmente de los más vulnerables, en las decisiones y beneficios del desarrollo municipal.

Es esencial en los programas de protección integral de niñas, niños y adolescentes.

Innovación

Impulsa la implementación de estrategias modernas y efectivas para optimizar recursos y mejorar los servicios públicos y la infraestructura básica.

Promueve nuevas formas de enseñanza y acceso a la cultura.

Seguridad

Prioriza la protección de los ciudadanos mediante políticas de gobernanza que garanticen tranquilidad y orden en el municipio y sus alrededores.

Respeta los derechos humanos, asegurando un entorno seguro para todas las personas.

Sostenibilidad

Garantiza el uso responsable de los recursos naturales, integrando el cuidado del medio ambiente en todas las decisiones del desarrollo municipal.

Es crucial en proyectos de infraestructura básica y servicios públicos.

Justicia Social

Promueve la igualdad de oportunidades, priorizando el bienestar de los sectores más necesitados.

Refuerza el acceso equitativo a la educación, la salud y los derechos básicos.

Participación Ciudadana

Fomenta el involucramiento activo de los habitantes en la planeación y evaluación de las políticas públicas.

MARCO JURIDICO

Las bases legales del Planeación del Desarrollo Municipal están contenidas en los siguientes ordenamientos:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

En el artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone que corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución. Planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional.

En el artículo 26 determina que el Estado organizará un Sistema de Planeación Democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la Nación. Dispone que la ley faculte al Ejecutivo para que establezca los procedimientos de participación y consulta popular en el sistema nacional de planeación democrática, y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo. Asimismo, determinará los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para que el Ejecutivo Federal

coordine mediante convenios con los gobiernos de las entidades federativas e induzca y concierte con los particulares las acciones a realizar para su elaboración y ejecución.

Por otra parte, en el artículo 115 se establecen las bases generales de organización de los municipios, las facultades y atribuciones en materia de administración y prestación de servicios; en su fracción II, se establece que los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley. Que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. Así mismo en la fracción V, señala que, en los términos de las leyes federales y estatales, los municipios están facultados en el ámbito de su competencia, para participar en la formulación de planes de desarrollo regional, y formular y aprobar planes de desarrollo urbano, acciones que también se consideran parte de la planeación del desarrollo.

LEY DE PLANEACIÓN

Es el ordenamiento jurídico federal que establece:

- El marco normativo para regular el ejercicio de la planeación nacional del desarrollo. 1. Las bases y principios para la integración y funcionamiento del Sistema Nacional de Planeación Democrática.
- Las bases de coordinación necesaria entre la federación y los estados, incluyendo los municipios.
- Las bases de participación y consulta a la sociedad, incluyendo a los pueblos y comunidades indígenas, en la elaboración del Plan y los programas.

LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO

Es un ordenamiento de observancia general en todo el territorio nacional, que establece:

- Las bases, objetivos, principios de la planeación, regulación y gestión de los asentamientos humanos, centros de población y la ordenación territorial, con una visión de largo plazo.
- Las políticas públicas y estrategia nacional de ordenamiento territorial y desarrollo urbano.
- El Sistema General de Planeación Territorial.
- Las formas de concurrencia entre órdenes de gobierno, la coordinación y concertación.
- Las formas e integración de los órganos de participación ciudadana.
- Las atribuciones de la federación, del estado y de los municipios en esta materia.
- Los mecanismos e instrumentos de participación democrática, consulta pública, transparencia y rendición de cuentas.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Respecto a la planeación del desarrollo, el artículo 129 de éste ordenamiento, establece la obligación del estado para garantizar el desarrollo integral estatal mediante el fomento del crecimiento económico, una más justa distribución de la riqueza y el ingreso de la población estatal, así como promover la participación de los sectores público, social y privado en el desarrollo económico estatal, correspondiendo al Gobierno del Estado procurar la armonía entre los sectores para cumplir con su responsabilidad social.

LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

En esta ley estatal se establecen:

- Los objetivos de la planeación del desarrollo estatal.
- El funcionamiento del Sistema de Planeación Integral.
- Las bases para que el ejecutivo del estado coordine las actividades de planeación con la federación.
- La obligación del ejecutivo estatal de elaborar el Plan de Desarrollo Integral y los programas derivados de él, así como la obligación y bases que deben considerar los ayuntamientos para elaborar los planes y programas de desarrollo municipales.
- Los instrumentos de coordinación y colaboración que promoverá el estado con la federación y los municipios.
- Las formas de participación activa y democrática de los sectores sociales en las Tareas de planeación.

CÓDIGO DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

- Establece el Sistema Estatal de Planeación del Ordenamiento Territorial y el Desarrollo Urbano Sustentable, y se reconoce como parte del Sistema Nacional de Planeación Democrática.
- Establece la Estrategia Territorial Estatal Intersectorial y los planes y/o programas de desarrollo urbano con visión de largo plazo, como sustento territorial para la formulación de la planeación económica y social en el Estado y sus municipios, para concretar los objetivos, estrategias, metas y prioridades del desarrollo, ajustándose a los criterios de ubicación espacial y las prioridades de nidas en éstos.
- Considera los instrumentos de planeación y las formas y órganos de participación ciudadana.
- Determina los mecanismos de concurrencia, coordinación y concertación entre el estado y el municipio, con autoridades federales y entre varios municipios.
- Señala las atribuciones del Ejecutivo Estatal, la Secretaría de Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Territorial, y los Ayuntamientos.
- Establece la obligación a los Ayuntamientos de crear los Institutos Municipales de Planeación (quienes forman parte del Sistema), como instancias técnicas y profesionales, descentralizadas de la administración pública municipal, con personalidad jurídica, responsables de coordinar el proceso de planeación estratégica del desarrollo integral del

municipio, con una visión de largo plazo, integrando a los sectores público, social y privado, con el propósito de mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

LEY DE PLANEACIÓN HACENDARIA, PRESUPUESTO, GASTO PÚBLICO Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Este ordenamiento, en materia de planeación y evaluación, establece:

- La obligación de los Ayuntamientos de implementar la metodología del presupuesto basado en resultados y el sistema de Evaluación del Desempeño. (Artículo 96)
- La obligación del Ayuntamiento de dar a conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos, por lo que deberá realizar la Evaluación del desempeño a través de la verificación del cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión (Artículo 98)
- Así mismo, establece criterios generales para la realización de las evaluaciones a los programas. (Artículo 98)

LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Este ordenamiento es de observancia para todos los municipios del estado y establece las bases generales del gobierno municipal, así como la organización y funcionamiento de la administración pública del Ayuntamiento. En materia de planeación establece:

- La facultad del Ayuntamiento para participar en la planeación del desarrollo del municipio.
- La obligación del Ayuntamiento para formular, aprobar y ejecutar el Plan Municipal de Desarrollo y los programas que tiendan a promover y fomentar las actividades económicas en el municipio y a satisfacer las necesidades de equipamiento, infraestructura urbana y servicios públicos.
- La obligación de promover y fomentar la participación social en la planeación del desarrollo a través de la consulta pública, y su participación activa en el Comité de Planeación de Desarrollo Municipal (COPLADEMUN).
- Las bases para convenir con el Ejecutivo Estatal y Federal los programas y/o acciones de desarrollo municipal.
- La obligación de crear e instalar el Instituto de Planeación Municipal, como un organismo consultivo, técnico y profesional que apoye la integración del plan de desarrollo municipal y los programas que se deriven, en aspectos de diagnóstico, seguimiento y evaluación.
-

VINCULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

Las distintas metodologías marcan la importancia de trabajar en un mismo sentido todos los niveles de Gobierno; el Municipal, Estatal y Nacional, no obstante, esto no es su ciente; las condiciones por las que el mundo atraviesa, la crisis ambiental, el rezago social y la recesión económica, entre otras nos obligan a seguir una ruta enfocada a un futuro sostenible. Es por ello que todos los planes, propósitos y objetivos se deben alinear para obtener un mejor resultado; el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 está compuesto de 4 ejes rectores, los cuales son:

1. Infraestructura básica, mejora de vivienda y servicios públicos.

2. Sustentabilidad y desarrollo ambiental.

3. Seguridad y Gobernanza.

4. Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes

5. Desarrollo Económico, Social y Turismo-Cultural

Tras un análisis se vinculó al Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, el cual está compuesto de nueve ejes rectores y está sujeto a los cambios que se esperan del nuevo Plan de Desarrollo Integral Estatal 2021-2027, los cuales son:

Eje 1. Armonía, Paz y Reconciliación

Eje 2. Bienestar

Eje 3. Prosperidad Económica

Eje 4. Territorio Sostenible

Una vez que se efectuó la vinculación con el Plan de Desarrollo Estatal se prosiguió con el análisis y vinculación del Plan de Desarrollo Nacional 2019-2024 el cual está conformado por tres ejes rectores los cuales son:

1. Política y Gobierno.

2. Política Social.

3. Economía.

Para concluir se procedió a la vinculación con los Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS) de la Agenda 2030, los cuales buscan el bienestar social mundial, estableciendo los siguientes 17 objetivos:

1. Fin de la pobreza.
2. Hambre cero.
3. Salud y bienestar.
4. Educación de calidad.
5. Igualdad de género.
6. Agua limpia y saneamiento.
7. Energía asequible y no contaminante.
8. Trabajo decente y crecimiento económico.
9. Industria, innovación e infraestructura.
10. Reducción de las desigualdades.
11. Ciudades y comunidades sostenibles.
12. Producción y consumo responsable.
13. Acción por el clima.
14. Vida submarina.
15. Vida de ecosistemas terrestres.

16. Paz, justicia e instituciones sólidas.

17. Alianzas para lograr objetivos.

VINCULACIÓN DE LOS EJES RECTORES DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027 CON PLANES ESTATALES, NACIONALES Y LA AGENDA 2030

EJE 1: INFRAESTRUCTURA BÁSICA, MEJORA DE VIVIENDA Y SERVICIOS PÚBLICOS

Vinculación con el Plan de Desarrollo Nacional 2019-2024

- **Política Social:** Fomenta la igualdad de oportunidades al ofrecer acceso a vivienda digna y servicios esenciales como agua potable, electricidad y drenaje.
- **Economía:** Impulsa el desarrollo económico local mediante proyectos de infraestructura que fortalezcan la conectividad y el desarrollo urbano.

Vinculación con el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027

- **Eje 2. Bienestar:** Promueve el acceso equitativo a servicios básicos y mejora las condiciones de vida mediante obras públicas de calidad.
- **Eje 4. Territorio Sostenible:** Garantiza la planeación ordenada del territorio, incluyendo infraestructura eficiente y sustentable.

Vinculación con los ODS (Objetivos de Desarrollo sostenible)

- ODS 6: Agua limpia y saneamiento.
- ODS 7: Energía asequible y no contaminante.
- ODS 9: Industria, innovación e infraestructura.
- ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles.

EJE 2: SUSTENTABILIDAD Y DESARROLLO AMBIENTAL

Vinculación con el Plan de Desarrollo Nacional 2019-2024

- **Economía:** Incentiva la implementación de prácticas productivas sostenibles y la adopción de tecnologías limpias.

Vinculación con el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027

- **Eje 4. Territorio Sostenible:** Refuerza la gestión ambiental y el uso racional de los recursos naturales, promoviendo el desarrollo equilibrado y respetuoso del medio ambiente.

Vinculación con los ODS(Objetivos de Desarrollo sostenible)

- ODS 12: Producción y consumo responsable.

- ODS 13: Acción por el clima.
- ODS 15: Vida de ecosistemas terrestres.
- ODS 6: Agua limpia y saneamiento.

EJE 3: SEGURIDAD Y GOBERNANZA***Vinculación con el Plan de Desarrollo Nacional 2019-2024***

- **Política y Gobierno:** Refuerza las instituciones locales para garantizar el acceso a la justicia y la seguridad pública.

Vinculación con el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027

- **Eje 1. Armonía, Paz y Reconciliación:** Promueve un ambiente seguro y ordenado, basado en el respeto mutuo y la gobernabilidad democrática.

Vinculación con los ODS (Objetivos de Desarrollo sostenible)

- ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas.
- ODS 10: Reducción de las desigualdades.

EJE 4: PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES***Vinculación con el Plan de Desarrollo Nacional 2019-2024***

- **Política Social:** Enfatiza la atención integral de la niñez y la adolescencia como pilar del bienestar social.

Vinculación con el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027

- **Eje 2. Bienestar:** Garantiza la protección de los derechos de la infancia y la adolescencia, fomentando su desarrollo integral a través de programas sociales y educativos.

Vinculación con los ODS (Objetivos de Desarrollo sostenible)

- ODS 1: Fin de la pobreza.
- ODS 3: Salud y bienestar.
- ODS 4: Educación de calidad.
- ODS 5: Igualdad de género.
- ODS 10: Reducción de las desigualdades.

EJE 5: DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL Y TURISMO-CULTURAL***Vinculación con el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027***

- **Eje 3. Prosperidad Económica:** Este eje del Plan Estatal se enfoca en el fomento de la economía local a través del impulso a la actividad productiva, la creación de empleos y el fortalecimiento de la infraestructura turística, alineándose perfectamente con los objetivos del desarrollo económico y social del municipio.

Vinculación con el Plan de Desarrollo Nacional 2019-2024

- **Política Social:** Promueve programas que buscan mejorar la calidad de vida de la población, garantizando acceso a empleos dignos y oportunidades de desarrollo social.
- **Economía:** Establece un marco para impulsar la economía local mediante la promoción de micro, pequeñas y medianas empresas (MiPYMEs) y el fomento del turismo cultural como motor del desarrollo económico.

Vinculación con los ODS (Objetivos de Desarrollo sostenible)

- **ODS 1: Fin de la pobreza**
- **ODS 8: Trabajo decente y crecimiento económico**
- **ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles**
- **ODS 4: Educación de calidad**
- **ODS 10: Reducción de las desigualdades**

La integración de los ejes rectores municipales con el Plan Estatal de Desarrollo, el Plan Nacional de Desarrollo y los ODS permite al **Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027** de Jiménez alinearse a estándares nacionales e internacionales. Esta vinculación asegura que las políticas y estrategias municipales contribuyan al desarrollo sostenible, al bienestar social y a la mejora continua de la calidad de vida de sus habitantes, potenciando su impacto en el contexto estatal, nacional y global

CARACTERÍSTICAS DEL MUNICIPIO

Historia e inicios de Jiménez, Michoacán

El municipio de Jiménez se encuentra en la región noroeste de Michoacán y forma parte de la rica historia cultural y económica del estado. Su historia está profundamente ligada a la época prehispánica, colonial y los eventos clave de la independencia de México, lo que lo convierte en un lugar de gran valor histórico y cultural.

Antes de la llegada de los españoles, la región donde se encuentra Jiménez estaba habitada por grupos indígenas tarascos, conocidos como **purépechas**, quienes fueron los principales habitantes de la zona y formaron parte del poderoso imperio tarasco. Esta civilización destacó por su avanzada organización social, su habilidad en la metalurgia y sus complejas estructuras religiosas y políticas.

Los purépechas establecieron en esta región un sistema agrícola eficiente, aprovechando los recursos naturales disponibles, como ríos y tierras fértiles. Además, la zona probablemente fue utilizada como punto estratégico para la comunicación entre diferentes comunidades purépechas, gracias a su ubicación cercana a otras áreas de importancia económica y cultural.

Con la llegada de los españoles en el siglo XVI, los territorios purépechas fueron conquistados, y la región fue incorporada al Virreinato de la Nueva España. Durante esta etapa, se introdujeron la religión católica, nuevas prácticas agrícolas y sistemas de explotación minera, que transformaron la economía y la estructura social de los pueblos indígenas.

En la zona donde hoy se encuentra Jiménez, los españoles establecieron **haciendas agrícolas y ganaderas**, las cuales se convirtieron en pilares de la economía local. Estas haciendas no solo producían alimentos, sino que también sirvieron como centros de evangelización y control social por parte de los colonizadores.

El pueblo de Jiménez fue fundado oficialmente en **1825**, tomando su nombre en honor al general **José María Jiménez**, un destacado insurgente durante la Guerra de Independencia de México. Este hecho marcó el inicio de una nueva etapa para la comunidad, que empezó a desarrollar su identidad propia bajo las nuevas estructuras políticas del México independiente.

Durante el siglo XIX, Jiménez y sus alrededores participaron activamente en los cambios sociopolíticos que sacudieron al país. La comunidad estuvo inmersa en los procesos de consolidación del Estado mexicano y la reestructuración de las tierras comunales e indígenas tras la Reforma Agraria.

Durante la Revolución Mexicana, el municipio fue escenario de movilizaciones campesinas, ya que muchos habitantes de Jiménez se unieron a las luchas revolucionarias en busca de justicia social y

mejores condiciones de vida. Aunque no fue un punto de con icto destacado, la in uencia de la revolución trajo cambios signi cativos en la distribución de la tierra y la organización social del municipio.

En el siglo XX, Jiménez continuó su desarrollo como un municipio eminentemente agrícola y ganadero, con una economía basada en la producción de maíz, trigo, frijol, y la cría de ganado bovino y porcino. Con el tiempo, también se diversi caron las actividades económicas, incluyendo el comercio y la artesanía.

El municipio se ha caracterizado por su identidad cultural, sus tradiciones y festividades, como las celebraciones religiosas y las estas patronales. Estas actividades no solo fortalecen la cohesión social, sino que también atraen visitantes de otras partes del estado y del país.

En la actualidad, Jiménez es un municipio que combina su historia con un enfoque hacia el desarrollo, destacándose por su rica tradición cultural y su contribución al progreso del estado de Michoacán.

Cronología de las Presidencias Municipales de Jiménez, Michoacán.

Tabla 1. Cronología histórica de los presidentes Municipales Constitucionales del municipio:

Año	Nombre	Año	Nombre
1940	Rosendo Lira	1963-1965	Antonio Rodríguez Cervantes
1941-1942	Domingo Viveros	1966-1968	Profr. Luis Díaz Díaz
1942-1943	Adrián Viveros	1969-1971	Profr. Rafael Ambriz Toledo
1944	Jacinto Carranza	1972-1974	José Alarcón López
1945	J. Guadalupe Toledo	1975-1977	Profr. Arturo Torres Sánchez
1946-1947	Raymundo González	1978-1980	Uc. Alfredo Rangel Solís
1948-1950	Martín Ortega Ambriz	1984-1986	Teodoro González Juárez
1951	Matías González C	1987-1989	Profr. Carlos Ambriz Carranza
1951	Miguel Ceballos T.	1990-1992	Dr. José Arturo Muñoz Ledo Viveros
1952	Heriberto Frías Ponce	1993-1995	Uc. Rafael Gallardo Contreras
1952	Rafael Pimentel	1996-1998	Isidro Esquivel Ambriz
1952	Heriberto Frías Ponce	1999-2001	Profr. Antonio Calvillo Villanueva
1953-1953	Filémón Gutiérrez G.	2002-2004	José Luis Hernández Rivera
1954-1956	Luis Ambriz González	2005-2007	Jorge León Palomares
1957-1958	Sixtos León León	2008-2011	José Luis Hernández Rivera
1958-1959	Cap. José Valiente Lázaro	2012-2015	Luis Felipe León Balvanera
1960	Antonio Tapia Alarcón	2015-2018	Arturo León Balvanera
1961	Luis Carranza Elizarrarás	2018-2021	Arturo León Balvanera
1962	Pedro Ordaz Ochoa	2021-2024	Q.F.B. María Muñoz Ledo Viveros

Fuente: INAFED¹. Organización y Estructura de la Administración Pública Municipal 2021.

LOCALIZACIÓN, SUPERFICIE, COLINDANCIA

El nombre de este municipio se otorgó en memoria de Don Mariano Jiménez, quien fue gobernador de Michoacán durante dos periodos.

El municipio de Jiménez se ubica al noroeste del estado de Michoacán de Ocampo a una Longitud entre los meridianos 101°52'55.20"W 101°32'52.80" W, entre los paralelos Latitud 19°52'49.80" N y 19°59'17.16" N23, con una altitud ente 1900 y 2500 msn. Colinda al norte con las municipalidades michoacanas de Panindícuaro, Puruándiro y Morelos, al este con las

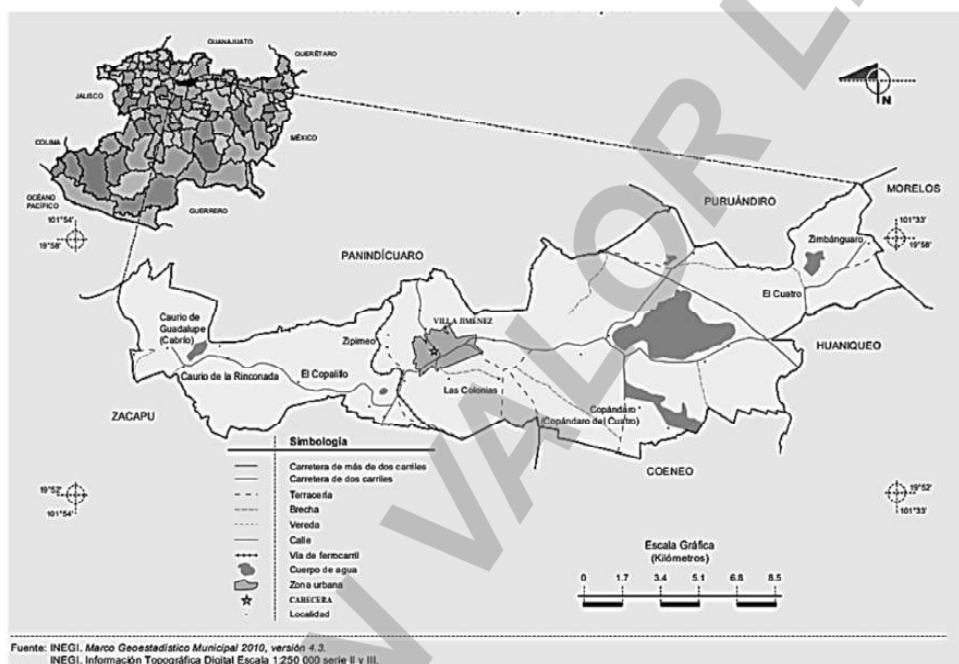
¹ <http://www.inafed.gob.mx/work/enciclopedia/EMM16michoacan/municipios/16044a.html>

² <https://www.inegi.org.mx/app/areasgeograficas/?ag=16>

³ https://www.inegi.org.mx/contenidos/app/mexicocifras/datos_geograficos/16/16044.pdf

municipalidades de Morelos y Huaniqueo, al sur con Huaniqueo, Coeneo y Zacapu, al oeste con las municipalidades de Zacapu y Panindícuaro.

MACRO Y MICROLOCALIZACION



La superficie ocupada corresponde al 0.33% de la superficie del estado de Michoacán, el municipio tiene 31 localidades con una población total de 12,946 habitantes ⁴, de los cuales el 48.52% son mujeres y el 51.48% son hombres, el mayor porcentaje de población se ubica en la localidad de Villa Jiménez que es la Cabecera Municipal y en El Cuatro, localidad ubicada al este del municipio.

El Estado de Michoacán tiene un programa Regional de Desarrollo Urbano Lerma Chapala 2011-20305 integrado por varios municipios, entre ellos Jiménez pertenecientes a la Región R-II Bajío del Estado⁶, (Angamacutiro, Coeneo, Churintzio, Ecuandureo, Huaniqueo, José Sixto Verduzco, Morelos, Numanán, Penjamillo, La Piedad, Panindícuaro, Puruándiro, Tanhuato, Yurécuaro, Zináparo y Zacapu). En esta región se registra desigualdad entre pueblos y ciudades, respecto al desarrollo económico, social y urbano, este desarrollo desigual provoca, entre otras cosas, que las localidades que se encuentran en desventaja se queden rezagadas en los niveles de vida y bienestar y que se

⁴ Censo de Población y Vivienda 2020.

⁵ http://laip.michoacan.gob.mx/sedetum/planes_ordenamiento.jsp

⁶ http://laip.michoacan.gob.mx/sedetum/planes_ordenamiento.jsp

induzca a sus habitantes a la migración, en busca de nuevas alternativas de ingresos. La Región tiene como objetivo considerar todos los elementos que inciden en el desarrollo urbano, para establecer un ordenamiento en la ocupación del territorio que propicie un equilibrio entre los centros de población y su crecimiento. Sucede igual con la dotación de servicios, infraestructura, equipamiento y comunicación, de acuerdo a la vocación del suelo, todo en el marco de un desarrollo sustentable, para favorecer la conservación de los recursos naturales.

Comunicación y Conectividad en la Región Bajío

La Región Bajío cuenta con un radio de 300 kilómetros, lo que le permite acceder al 50% del mercado nacional. Su infraestructura vial incluye 667 kilómetros de carreteras, distribuidas de la siguiente manera: 25% corresponden a troncales federales con dos a cuatro carriles, 33% están pavimentadas y 41% cuentan con revestimiento. Entre estas vías destaca la Autopista Occidente, que posiciona estratégicamente a la región al vincularla con las dinámicas económicas entre Guadalajara y Ciudad de México, especialmente a través de los corredores del Tratado de Libre Comercio. Además, esta región mantiene una buena conexión con la Región Lerma-Chápal.

En este contexto, las oportunidades de interconexión de la Región II se representan en un esquema territorial específico. Durante el periodo de 1970 a 2000, los municipios que conforman esta microrregión registraron una tasa anual de crecimiento poblacional de -0.34%. Entre ellos, sobresalen Churintzio con -4.04%, Zináparo con -3.18%, Huaniqueo con -2.56%, Jiménez con -2.10%, así como Coeneo y Penjamillo con -1.94%.

Sistema Estatal de Centros de Población en Michoacán

Michoacán organiza sus localidades mediante un Sistema Estatal de Centros de Población, con el objetivo de lograr una distribución armónica de la población, optimizar recursos para obras y servicios, fomentar el desarrollo económico y productivo, y establecer un ordenamiento territorial eficiente. Este sistema clasifica a las localidades según los servicios, equipamientos e infraestructura disponibles, lo que también refleja el nivel de bienestar de la población.

En este marco, el Centro de Población de Jiménez se encuentra dentro de los Centros de Nivel Básico. Villa Jiménez, cabecera municipal, se estableció como tal en 1909 a partir de la Ley Orgánica de División Territorial de Michoacán, que declaró como municipio libre a la Tenencia de Villa Jiménez, incluyendo las tenencias de Copándaro y Caurio, las haciendas de El Cuatro y Los Espinos, y los ranchos de Cerritos, Zapote, Tumbio y Las Colonias.

División Territorial y Categorías de Centros de Población

Según la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, de marzo de 2021, el estado está organizado en 113 municipios, incluyendo a Jiménez, cuya cabecera municipal se encuentra en Villa Jiménez. Esta ley clasifica los municipios rurales como aquellos con menos de 40 mil habitantes, cuya economía se basa principalmente en actividades agropecuarias, pesqueras, forestales o agroindustriales.

La ley también categoriza las cabeceras municipales bajo la denominación de Centros de Población, que a su vez comprenden tenencias, encargaturas del orden, colonias, ejidos, villas, comunidades, rancherías y demás asentamientos dentro de los límites municipales.

Entre las categorías de Centros de Población destaca la "Ciudad", que incluye las cabeceras municipales y los centros con más de 20 mil habitantes que cuenten con servicios como agua potable, alcantarillado, energía eléctrica, alumbrado público, recolección de basura, mercados, calles pavimentadas, parques, seguridad pública, transporte público, unidades deportivas, servicios médicos, hospitalarios, bancarios, asistenciales y educativos en niveles de educación básica y media superior. La organización de estas ciudades se regula mediante el Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán.

NUM	LOCALIDAD	CATEGORIZACION	POBLACION TOTAL 2010	POBLACION TOTAL 2020
1	Ampliación el Llano	Rural	9	6
2	Casita el Injerto	Rural	5	15
3	Caurio de Guadalupe (Cabrio)	Rural	1897	1881
4	Caurio de la Rinconada	Rural	502	505
5	Cerrito Largo (Los Cerritos)	Rural	223	197
6	Chapitiro	Rural	227	211
7	Copándaro (Copándaro del Cuatro)	Rural	1479	1367
8	El Copalillo	Rural	0	7
9	El Cuatro	Rural	476	433
10	El Potrero	Rural	0	1
11	El Ranchito	Rural	361	318
12	El Zapote	Rural	272	279
13	Emiliano Zapata [Colonia]	Rural	6	19
14	Huandacuca (Mariana)	Rural	425	376
15	La Estación	Rural	146	162
16	La Estancia (La Presa de Wilson)	Rural	103	90
17	La Jabonera	Rural	12	19
18	La Purísima (Las Peñas)	Rural	5	6
19	La Raya	Rural	0	17
20	La Soledad	Rural	154	163
21	Las Casitas	Rural	12	10
22	Las Colonias	Rural	938	1103
23	Las Granjas (Las Trojas)	Rural	8	38
24	Localidades de dos viviendas	Rural	0	19
25	Localidades de una vivienda	Rural	0	8
26	Los Espinos	Rural	624	649
27	San José (Colonia Lázaro Cárdenas)	Rural	0	7
28	Tumbio	Rural	205	217
29	Villa Jiménez	Urbano	4249	3974
30	Zimbánguaro	Rural	86	81
31	Zipimeo	Rural	851	795

1 Censo de Población y Vivienda INEGI 2020.

El Municipio de Jiménez es el número 044 (también se conoce este número como AGEM dentro de la clasificación Geoestadística del Estado) de los 113 que comprenden Michoacán. Su distancia a la capital, Morelia, es de 97 Km por la Carretera Jiménez – Zacapu - Quiroga – Morelia.

La Población de localidades cercanas a una localidad mixta 2010 es de 530, Número de localidades cercanas a una localidad mixta 5, Población de localidades cercanas a carreteras 2010 es de 8,496, Número de localidades cercanas a una carretera 19 (CONAPO, 2021).

El municipio es predominantemente agrícola⁷, de acuerdo con el registro de la actividad agrícola o forestal el municipio se integra de la siguiente manera:

Unidades de producción que se reportan en viveros o en inventarios son: 2,092, la superficie corresponde a 10,634.20 hectáreas, la actividad agropecuaria o forestal es de 1,762 unidades con una superficie de 8,819.24 hectáreas, sin actividad agropecuaria o forestal el total es de 330 unidades con una superficie de 1,814.96 hectáreas⁸.

SUPERFICIE TOTAL DE LAS UNIDADES DE PRODUCCIÓN SEGÚN USO DEL SUELO

ENTIDAD Y MUNICIPIO	SUPERFICIE				
	TOTAL ^a	DE LABOR	CON PASTOS NO CULTIVADOS, DE AGOSTADERO O ENMONTADA		CON BOSQUE O SELVA
			TOTAL	PRINCIPALMENTE CON PASTOS	SIN VEGETACIÓN
MICHOACÁN DE OCAMPO	3 556 426.73	1 477 048.29	1 855 910.45	666 691.91	206 710.68
JIMÉNEZ	10 634.20	8 363.93	1 778.87	345.51	352.09

NOTA: la información presentada corresponde a los datos captados en el cuestionario de Unidades de Producción por medio de las preguntas: 4.7.A, 26.29, 40.1.40.2, 41.11.A, 41.12.A, 41.13.A, 41.14.A, 41.15.A, 41.2.A, 42.A y

^a Incluye la superficie de las unidades de producción que reportaron exclusivamente vivero o invernadero.

FUENTE: INEGI. Estados Unidos Mexicanos. Censo Agropecuario 2007, VIII Censo Agrícola, Ganadero y Forestal. Aguascalientes, Ags. 2009.

SUPERFICIE TOTAL DE LAS UNIDADES DE PRODUCCIÓN SEGÚN RÉGIMEN DE TENENCIA DE LA TIERRA POR ENTIDAD Y MUNICIPIO

ENTIDAD Y MUNICIPIO	RÉGIMEN DE TENENCIA DE LA TIERRA					
	SUPERFICIE TOTAL HECTAREAS					
		TOTAL ^a	EJIDAL	COMUNAL	PRIVADA	DE COLONIA PÚBLICA
MICHOACÁN DE OCAMPO	3 556 426.73	1 254 083.53	136 460.85	2 154 913.70	148.03	10 820.62
JIMÉNEZ	10 634.20	7 612.12	13.00	2 964.58	0.00	44.50

NOTA: la información presentada corresponde a los datos captados en el cuestionario de Unidades de Producción por medio de las preguntas: 4.5, 1.5.2, 5.3, 5.4, 5.5, 26 y 29.

^a Incluye la superficie de las unidades de producción que reportaron exclusivamente vivero o invernadero.

FUENTE: INEGI. Estados Unidos Mexicanos. Censo Agropecuario 2007, VIII Censo Agrícola, Ganadero y Forestal. Aguascalientes, Ags. 2009.

⁷ Unidades de producción INEGI 2021. <https://www.inegi.org.mx/app/areasgeograficas/?ag=16#Tabulados>

⁸ FUENTE: INEGI. Estados Unidos Mexicanos. Censo Agropecuario 2007, VIII Censo Agrícola, Ganadero y Forestal. Aguascalientes, Ags. 2009.

Fisiografía

El municipio de Jiménez forma parte del **Eje Neovolcánico**, específicamente de la subprovincia **Sierras y Bajíos Michoacanos** (99.65%). Su relieve incluye:

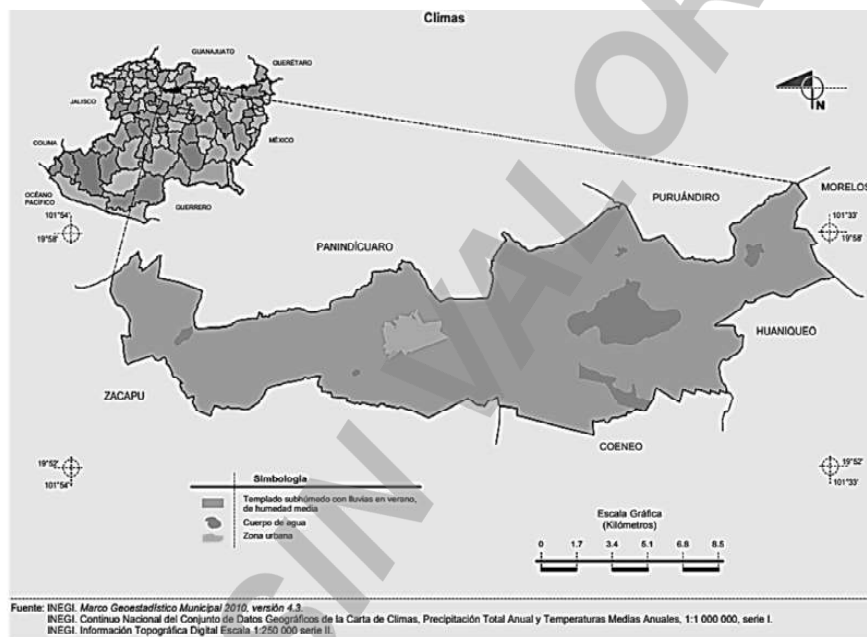
- **Llanuras aluviales** (40.71%).
- **Sierra volcánica con laderas tendidas y lomeríos** (31.81%).
- **Sierras con laderas de escarpa de falla** (27.13%).

El paisaje está dominado por el sistema volcánico transversal y el Cerro Brinco del Diablo.

El Clima

El clima es templado subhúmedo, con lluvias en verano y humedad media.

- **Precipitación anual:** 1,055.3 mm.
- **Temperatura media anual:** Entre 16°C y 18°C.



Hidrografía

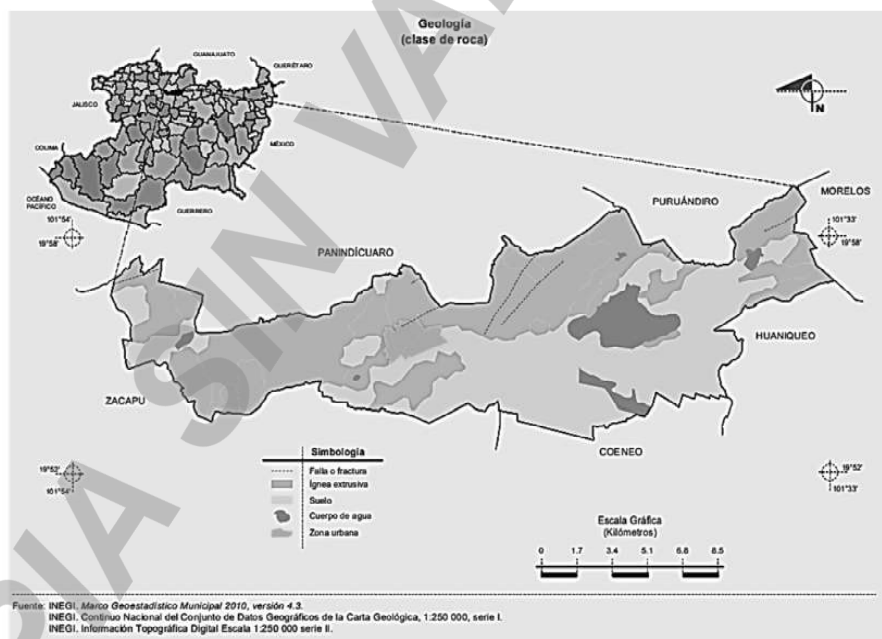
El municipio pertenece a la **Región Hidrológica Lerma-Santiago**, específicamente a la cuenca Lerma-Chapala y subcuenca del río Ángulo. Sus principales cuerpos de agua y corrientes son:

- **Lagos y lagunas:** La Alberca y la Laguna Aristeo Mercado.
- **Ríos perennes:** San Rafael, La Alberca, Aristeo Mercado y Copándaro (5.50%).
- **Ríos intermitentes:** El Zopilote, Los Fresnos, Las Uvas, La Palmita, El Muerto, Inzazo, Grande y El Durazno.
- **Presa:** Guadalupe (Intermitente, 0.60%).

Geología

El municipio se caracteriza por la presencia de suelos y rocas de origen ígneo extrusivo y lacustre:

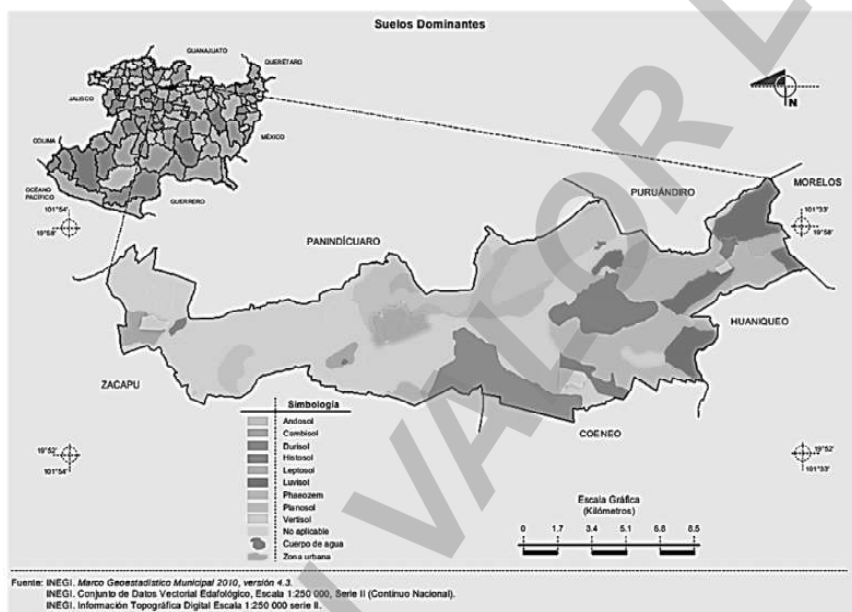
- **Formaciones geológicas:**
 - Neógeno (41.33%).
 - Cuaternario (41.04%).
 - Plioceno-Cuaternario (9.56%).
- **Rocas predominantes:**
 - Andesita (19.91%), basalto (18.10%) y brechas volcánicas (12.01%).
- **Suelos:** Lacustres (33.10%) y aluviales (7.22%).



Edafología

El suelo urbano se desarrolla sobre formaciones lacustres y rocas ígneas del Neógeno. Predominan los suelos:

- **Vertisol (40.04%).**
 - **Andosol (12.23%).**
 - **Phaeozem (10.66%).**
- Otros tipos incluyen Luvisol, Planosol, Histosol, Leptosol y Cambisol. El área urbana crece sobre antiguos terrenos agrícolas, selvas y bosques de encino.

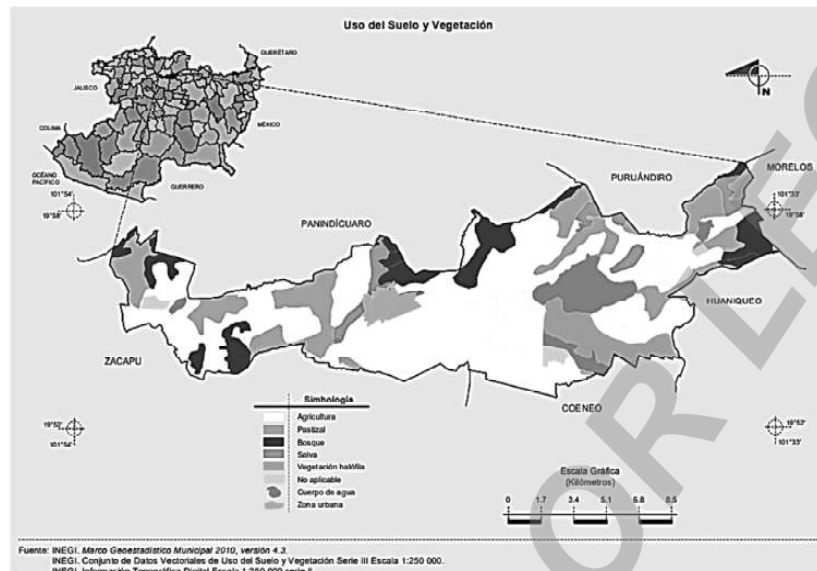


Uso del Suelo y Vegetación

La vegetación predominante incluye praderas y bosques mixtos. Los principales usos del suelo son:

- **Agricultura: 55.99%.**
- **Pastizales: 16.40%.**
- **Bosques: 9.66%.**
- **Matorrales: 5.15%.**
- **Selvas: 3.67%.**

Los bosques están compuestos principalmente por encino, mientras que los matorrales incluyen diversas especies.



Uso Potencial de la Tierra

- Agricultura mecanizada continua: 61.31%.
- Agricultura manual estacional: 0.79%.
- No apta para agricultura: 37.90%.
- Praderas cultivadas: 61.31%.
- Vegetación natural para ganadería caprina: 29.96%.

Zona Urbana y Localidades

- Cabecera municipal: Villa Jiménez.
 - Actividades económicas: Agricultura, ganadería y comercio.
- Tenencias:
 - Caurio de Guadalupe: Agricultura y ganadería. Población: 2,072 habitantes.
 - Copándaro: Agricultura, ganadería y pesca. Población: 1,893 habitantes.

Turismo

El municipio ofrece una variedad de atractivos culturales, históricos y naturales:

- Monumentos arquitectónicos:
 - Templo Parroquial (Villa Jiménez).

- Capilla en El Cuatro (siglo XIX).
 - Templo en Caurio de Guadalupe (siglo XX).
- **Atractivos arqueológicos:** Zona de El Malpaís.
- **Atractivos históricos:** Bustos de Benito Juárez, Lázaro Cárdenas e Hilario Bernal, así como monumentos de la Ruta de la Independencia.
- **Naturaleza y recreación:**
 - Cráter La Alberca, la cascada del río Ángulo, y la presa Aristeo Mercado.
 - Balnearios con aguas termales en Huandacuca y Zimbanguaro.
- **Artesanías:** Servilletas y manteles bordados a mano.
- **Gastronomía:** Birria de chivo tipo Caurio, carnitas de cerdo y conejo en adobo.

Demografía

De acuerdo con el Censo de 2020 (INEGI), el municipio tiene una población total de **12,946 habitantes**, con 12 localidades mostrando un notable incremento en su población. Entre estas destacan:

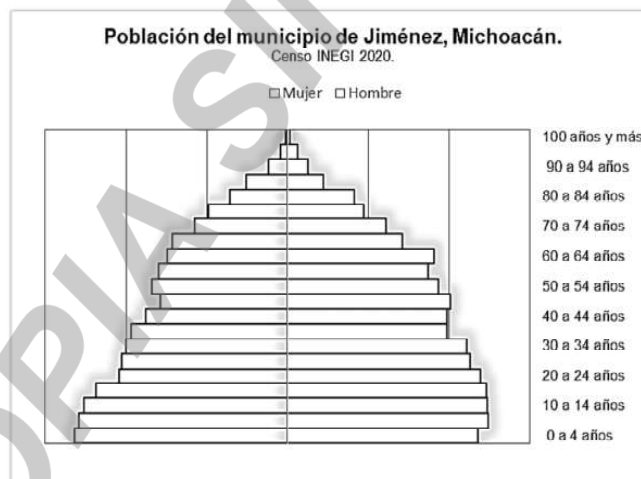
- Granjas.
- Colonia Emiliano Zapata.
- Tumbio.
- Las Colonias.
- La Soledad.

El crecimiento demográfico refleja un aumento en las actividades agrícolas y ganaderas, así como la consolidación de zonas habitacionales.

NUM	LOCALIDAD	CATEGORIZACION	POBLACION TOTAL 2010	POBLACION TOTAL 2020	TASA DE POBLACION ¹
1	Las Granjas (Las Trojas)	Rural	8	38	4.75
2	Emiliano Zapata [Colonia]	Rural	6	19	3.17
3	Casita el Injerto	Rural	5	15	3.00
4	La Jabonera	Rural	12	19	1.58
5	La Purísima (Las Peñas)	Rural	5	6	1.20
6	Las Colonias	Rural	938	1103	1.18
7	La Estación	Rural	146	162	1.11
8	Tumbio	Rural	205	217	1.06
9	La Soledad	Rural	154	163	1.06
10	Los Espinos	Rural	624	649	1.04
11	El Zapote	Rural	272	279	1.03
12	Caurio de la Rinconada	Rural	502	505	1.01
13	Caurio de Guadalupe (Cabrio)	Rural	1897	1881	0.99
14	Zimbánguaro	Rural	86	81	0.94
15	Villa Jiménez	Urbano	4249	3974	0.94
16	Zipimeo	Rural	651	795	0.93
17	Chapitiro	Rural	227	211	0.93
18	Copándaro (Copándaro del Cuatro)	Rural	1479	1367	0.92
19	El Cuatro	Rural	476	433	0.91
20	Huandacuca (Mariana)	Rural	425	376	0.88
21	Cerrito Largo (Los Cerritos)	Rural	223	197	0.88
22	El Ranchito	Rural	361	318	0.88
23	La Estancia (La Presa de Wilson)	Rural	103	90	0.87
24	Las Casitas	Rural	12	10	0.83
25	Ampliación el Llano	Rural	9	6	0.67
26	El Copalillo	Rural	0	7	
27	El Potrero	Rural	0	1	
28	La Raya	Rural	0	17	
29	Localidades de dos viviendas	Rural	0	19	
30	Localidades de una vivienda	Rural	0	8	
31	San José (Colonia Lázaro Cárdenas)	Rural	0	7	

¹ Tasa de Población es la relación aritmética de la Población 2020 / Población 2010, el valor por abajo del 1 significa que se perdió población para el 2020, por arriba del 1 aumentó la población en el 2020. CENSO INEGI.

La densidad de población (Habitantes por kilómetro cuadrado), 2020 es de 66.60%, la Pirámide de Población muestra un crecimiento natural normal en los diferentes intervalos de edad, se observa que la población de 60 a más de 100 años, ha incrementado con relación a los datos obtenidos anteriormente, al igual que el número de viviendas habitadas cuyo número alcanzó 3,851. (censo 2010).



EJES RECTORES, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN***Líneas Transversales del Desarrollo Municipal***

Las líneas transversales son los principios rectores que guían el desarrollo del municipio, establecidas específicamente para abordar las necesidades identificadas en el diagnóstico previo. Cada eje rector incluye:

1. Nombre del eje.
2. Narrativa que lo describe.
3. Temas que abarca.
4. Objetivos por tema.
5. Componentes o líneas de acción destinados a solucionar problemas y promover el desarrollo del municipio.

Además, se incluye una matriz de indicadores por eje rector, que permite medir y evaluar cada eje. Esta matriz describe:

- Los indicadores empleados.
- Las unidades responsables de la ejecución del Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027.

Indicadores del Plan de Desarrollo Municipal

Los indicadores utilizados para evaluar los objetivos se clasifican en:

1. Indicadores de Porcentaje:
 - Representan la proporción de un subconjunto respecto a un conjunto mayor. Son útiles para medir avances acumulativos hacia una meta.
 - Ejemplo: Porcentaje de calles pavimentadas.
2. Indicadores de Tasa de Variación:
 - Expresan cambios relativos en el tiempo, comparando observaciones de una misma variable en distintos periodos.
 - Ejemplo: Incremento en la recaudación de impuestos.
3. Indicadores de Índice:
 - Miden variaciones estadísticas en relación con el tiempo o espacio. Se aplican a componentes de continuidad constante, cuyo desempeño puede variar según el periodo de evaluación.
 - Ejemplo: Índice de percepción de seguridad ciudadana.

Dimensiones de los Indicadores

Los indicadores se evalúan en las siguientes dimensiones:

- Eficacia.
- Eficiencia.
- Calidad.
- Economía.

Clasificación de los Componentes

Los componentes del plan se organizan de acuerdo con su naturaleza y objetivo:

1. Resultados acumulativos:
 - Miden avances progresivos hacia una meta fija.
 - Evaluados con indicadores de porcentaje.
2. Diferencia en el tiempo:
 - Comparan el cumplimiento en distintos periodos, con resultados negativos, neutros o positivos.
 - Evaluados con indicadores de tasa de variación.
3. Continuidad constante:
 - Ejecutados por periodos específicos (de 3 meses a 3 años). Su evaluación puede ser positiva mientras continúen activos, pero negativa si se suspenden.
 - Evaluados con indicadores de índice.

Criterios de Evaluación y Semaforización

Los criterios de semaforización se establecen según la clasificación de componentes y sus particularidades, considerando un enfoque ascendente en la mayoría de los objetivos.

Seguridad Pública como Prioridad

La administración municipal prioriza la seguridad como un tema fundamental. Sus objetivos incluyen:

- Fortalecer la confianza en el cuerpo de seguridad pública y tránsito.
- Combatir la delincuencia mediante estrategias de prevención social.
- Promover la cultura vial.
- Capacitar y equipar al personal para garantizar una protección efectiva a la ciudadanía.

El propósito es lograr un municipio más seguro, donde la libertad, la igualdad y la dignidad sean principios que reflejen el bienestar alcanzado.

1.Seguridad y Gobernanza.

1.1 SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL

Objetivo:

Garantizar el progreso armónico de la sociedad mediante un combate integral a la prevención del delito, en coordinación con las instituciones responsables, asegurando el respeto y la protección de los derechos humanos como base fundamental de un sistema de justicia e caz.

Estrategia:

Reducir la incidencia delictiva y la violencia a través de estrategias de seguridad, fortalecimiento institucional y promoción de la cultura de legalidad, generando un entorno de tranquilidad, paz y con anza para la ciudadanía elevando la calidad de vida de los Jimenenses.

Líneas de acción:

1. Realizar un diagnóstico integral de control de con anza para evaluar y fortalecer al cuerpo de seguridad pública.
2. Organizar cursos, talleres y capacitaciones regulares para el desarrollo profesional de los elementos de seguridad pública y tránsito.
3. Habilitar casetas de vigilancia de las comunidades de Jiménez.
4. Incrementar la fuerza laboral para poder desarrollar el punto antes mencionado.
5. Coordinar e implementar programas de seguridad y tránsito en conjunto con instancias municipales, estatales y federales.
6. Gestionar la adquisición de equipo, uniformes y herramientas mediante programas estatales y federales.
7. Optimizar los tiempos de respuesta y atención para prevenir e inhibir actos delictivos.
8. Desarrollar y difundir programas de cultura vial para mejorar el orden y la seguridad en las vías públicas.
9. Implementar operativos de alcoholimetría y puntos de revisión estratégicos para prevenir accidentes y fortalecer la seguridad vial.
10. Municipalizar y profesionalizar el cuerpo de seguridad pública para garantizar un mayor control y e cacia operativa.

11. Incrementar la vigilancia mediante el uso y desarrollo de tecnologías como cámaras de videovigilancia, drones y sistemas digitales de monitoreo.
12. Dar seguimiento constante a las acciones y estrategias para el combate a la delincuencia en el municipio de Jiménez.
13. Implementar y promover la justicia cívica como un mecanismo de resolución de conflictos y prevención del delito, fortaleciendo la convivencia social.
14. Recuperar áreas verdes para el uso de la ciudadanía y mejorar espacios que son indispensables para beneficios al ambiente, imagen, seguridad y satisfacción a las personas.

Eje Rector 1 Seguridad y Gorbenganza					
INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACION	UNIDAD DE MEDIDA	TENDENCIA DESEABLE	PERIODICIDAD	UNIDAD RESPONSABLE
Desarrollo Equilibrado	Reporte Trimestral	porcentaje	Ascendente	Anual	Seguridad Publica/Transito
Frecuencia de Delitos	Reporte Trimestral	porcentaje	Descendente	Anual	Seguridad Publica/Transito
Capacitación y Seminarios	Reporte Trimestral	porcentaje	Ascendente	Trimestral	Seguridad Publica
Iniciativas de Protección y Circulación	Reporte Trimestral	porcentaje	Ascendente	Trimestral	Seguridad Publica/Transito
Proyectos de Compra	Reporte Trimestral	porcentaje	Ascendente	Trimestral	Seguridad Publica/Transito
Plan de Respuesta Rápida	Reporte Trimestral	porcentaje	Ascendente	Anual	Seguridad Publica/Transito
Programas Viales	Reporte Trimestral	porcentaje	Ascendente	Trimestral	Seguridad Publica
Programas de prevención del uso de Alcohol	Reporte Trimestral	porcentaje	Ascendente	Trimestral	Transito
Fuerza Policial	Reporte Trimestral	porcentaje	Ascendente	Trimestral	Seguridad Publica/Transito
Monitoreo Electrónico	Reporte Trimestral	porcentaje	Ascendente	Anual	Seguridad Publica
Lucha Contra el Crimen	Reporte Trimestral	porcentaje	Descendente	Trimestral	Seguridad Publica

Proporción de Resoluciones Civiles	Reporte Trimestral	porcentaje	Ascendente	Trimestral	Sindicatura
------------------------------------	--------------------	------------	------------	------------	-------------

2. Infraestructura básica, mejora de vivienda y servicios públicos.

2.2: OBRA PÚBLICA Y VIALIDADES

Objetivo:

Impulsar el desarrollo y mejorar la imagen urbana del municipio mediante obras de infraestructura, vías de comunicación y espacios públicos funcionales.

Estrategia:

Optimizar la aplicación y gestión de recursos municipales, estatales y federales para fortalecer la infraestructura y las vialidades.

Líneas de acción:

1. Gestionar programas y fondos gubernamentales estatales y federales para el desarrollo urbano.
2. Destinar recursos municipales para el mejoramiento y ampliación de infraestructura.
3. Equipar, mejorar espacios, edificios públicos, así como espacios de vivienda.
4. Rehabilitar caminos y avenidas municipales.
5. Expandir y modernizar las redes de drenaje y alcantarillado.
6. Embellecer y modernizar el primer cuadro de la ciudad.
7. Implementar un programa continuo de bacheo.
8. Alcanzar la repavimentación o rehabilitación del 80% de las vialidades del municipio.

2.3 AGUA POTABLE

Objetivo:

Garantizar un suministro de agua potable eficiente y de calidad para toda la población.

Estrategia:

Mejorar la red hidráulica mediante mantenimiento, rehabilitación y estrategias sostenibles.

Líneas de acción:

1. Realizar un diagnóstico exhaustivo del estado actual de la red hidráulica.
2. Implementar un programa de recuperación de adeudos del servicio.
3. Rehabilitar y dar mantenimiento continuo a las redes de agua potable.
4. Establecer un protocolo de mantenimiento correctivo para atender de manera oportuna las necesidades de la ciudadanía.

2.4: SERVICIOS PUBLICOS**2.4.1 RESIDUOS SOLIDOS****Objetivo:**

Mantener condiciones salubres y mejorar la imagen urbana a través de un manejo eficiente de los residuos sólidos.

Estrategia:

Optimizar el servicio de limpia municipal e incentivar la cultura de separación y manejo responsable de residuos.

Líneas de acción:

1. Actualizar el mapa de necesidades del servicio de limpia en el municipio.
2. Realizar campañas de sensibilización para fomentar la participación ciudadana.
3. Implementar ruta de recolección de residuos en el primer cuadro y calle principal de la Ciudad.
4. Gestionar maquinaria y equipo para mejorar el servicio de recolección de residuos.
5. Diseñar políticas y estrategias para el control eficiente de residuos sólidos.

2.4.2 PANTEONES**Objetivo:**

Brindar espacios dignos y adecuados para la inhumación, respetando normativas regulatorias.

Estrategia:

Realizar un diagnóstico situacional y aplicar programas de mantenimiento en los panteones municipales.

Líneas de acción:

1. Diagnosticar las condiciones actuales de los panteones municipales.

2. Implementar campañas de concienciación para el cuidado y mantenimiento de los panteones.
3. Desarrollar y ejecutar programas regulares de mantenimiento de los panteones municipales.
4. Mejorar la imagen y la recuperación de áreas verdes de los panteones de Jiménez.

1.5 RASTRO MUNICIPAL

Objetivo:

Ofrecer un espacio público de sacrificio animal con altos estándares sanitarios y un servicio eficiente.

Estrategia:

Establecer protocolos de control sanitario, capacitar al personal y mejorar las instalaciones del rastro municipal.

Líneas de acción:

1. Realizar un diagnóstico situacional del rastro municipal.
2. Implementar un plan de control higiénico y manejo adecuado de productos cárnicos.
3. Gestionar maquinaria, equipo e insumos necesarios para el funcionamiento eficiente del rastro.
4. Capacitar al personal en las áreas operativas del rastro.
5. Diseñar un plan de tratamiento para desechos y aguas residuales generados en el rastro.
6. Implementar un programa de control de plagas dentro y fuera del edificio del rastro municipal.

1.6 ALUMBRADO PÚBLICO

Objetivo:

Proveer a la ciudadanía un servicio de alumbrado público eficiente que garantice seguridad y una adecuada visibilidad en calles, parques y espacios públicos.

Estrategia:

Desarrollar mecanismos de acción, mantenimiento preventivo y modernización del sistema de alumbrado público.

Líneas de acción:

1. Actualizar y ejecutar un programa de mantenimiento preventivo y correctivo del alumbrado público.
2. Ampliar la red de iluminación en áreas que lo requieran.
3. Modernizar el sistema de alumbrado público municipal para aumentar la eficiencia energética y reducir costos.

2. Sustentabilidad y desarrollo ambiental.

2.1 ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE

Objetivo:

Promover la participación activa de la ciudadanía en colaboración con el gobierno municipal para ejecutar programas, normativas y acciones que garanticen la preservación ambiental y la mejora de las condiciones ecológicas del municipio.

Estrategia:

Establecer planes, programas y actividades en coordinación con el gobierno estatal y federal para la conservación de los ecosistemas, el uso sostenible de los recursos naturales y la mejora del manejo de residuos sólidos, priorizando la optimización del basurero municipal.

Líneas de acción:

1. Realizar un diagnóstico integral sobre el estado de los recursos hídricos, ambientales y de manejo de residuos en el municipio.
2. Gestionar la modernización y rehabilitación del basurero municipal para asegurar su correcto funcionamiento y minimizar el impacto ambiental.
3. Alinear acciones con programas estatales y federales relacionados con temas ambientales, manejo de residuos y reforestación.
4. Establecer y mantener un vivero municipal para promover la reforestación y el uso sostenible de plantas locales.
5. Actualizar y fortalecer las normativas ambientales en apego a la legislación estatal y federal.
6. Implementar programas regulares de mantenimiento para las áreas verdes y espacios naturales del municipio.
7. Diseñar y ejecutar campañas de sensibilización ciudadana sobre el cuidado de los espacios públicos y la protección del medio ambiente.

8. Incentivar el uso responsable de los recursos mediante educación ambiental y la promoción de buenas prácticas ecológicas en la comunidad.

4. Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes

Objetivo

Garantizar el desarrollo integral, la protección efectiva y el respeto a los derechos de niñas, niños y adolescentes mediante políticas públicas, programas y acciones coordinadas que promuevan su bienestar, seguridad y participación en la sociedad.

Estrategia

Implementar un modelo integral de atención basado en la articulación interinstitucional, la capacitación de agentes sociales y el empoderamiento de las comunidades para la prevención, detección temprana y atención de riesgos que vulneren los derechos de niñas, niños y adolescentes.

Líneas de Acción

1. Actualizar y armonizar los marcos legales para garantizar que cumplan con estándares internacionales en la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes.
2. Crear o fortalecer sistemas locales y regionales de protección integral con enfoque preventivo y reactivo.
3. Realizar campañas educativas dirigidas a padres, docentes y comunidades para prevenir la violencia, el abuso y la explotación infantil.
4. Promover espacios seguros en comunidades y escuelas para la libre expresión, desarrollo emocional y resolución de conflictos.
5. Establecer protocolos claros para la identificación temprana de casos de vulneración de derechos, garantizando la intervención inmediata y adecuada.
6. Proveer acceso gratuito y especializado a servicios psicológicos, legales y sociales para las víctimas y sus familias.
7. Involucrarlos en la creación, implementación y evaluación de políticas públicas que los impacten.
8. Promover programas educativos y recreativos que fortalezcan sus habilidades sociales, su autoestima y su capacidad para actuar como agentes de cambio.

5. Desarrollo Social, Cultural y Económico

5.1: DESARROLLO SOCIAL

Objetivo:

Implementar una gestión integral que garantice mejoras sustanciales en la calidad de vida de la ciudadanía.

Estrategia:

Fomentar la colaboración activa entre instituciones y dependencias municipales, estatales y federales para garantizar igualdad de oportunidades en el desarrollo social.

Líneas de acción:

1. **Programas de apoyo municipal:** Proporcionar subsidios para la adquisición de materiales esenciales.
2. **Apoyo a personas vulnerables:** Gestionar materiales y recursos destinados a familias y comunidades de escasos recursos.
3. **Vinculación interinstitucional:** Facilitar el acceso a programas federales y estatales enfocados en el desarrollo social.
4. **Infraestructura social:** Promover y gestionar proyectos de infraestructura que beneficien a zonas y grupos vulnerables.
5. **Desarrollo laboral:** Coordinar esfuerzos con instituciones estatales y federales para fomentar oportunidades laborales inclusivas.
6. **Educación y capacitación:** Organizar talleres y cursos municipales orientados a mejorar la calidad de vida y habilidades de los ciudadanos.

5.2 SMDIF/GRUPOS VULNERABLES/CASA DE LA CULTURA Y DEPORTES y EDUCACION**Objetivo:**

Mejorar las condiciones de vida de la población que se encuentra en una situación de riesgo o desventaja ante la sociedad. Estrategia: Implementar acciones que contribuyan al desarrollo social, mejorando la calidad de vida del sector de la población en rezago social.

Líneas de Acción:

1. Realizar un diagnóstico participativo para identificar las necesidades específicas y prioridades de la población en situación de riesgo.
2. Elaborar un mapa de recursos disponibles en la comunidad que pueda ser utilizado para coordinar esfuerzos y optimizar recursos.
3. Implementar programas de alfabetización y capacitación laboral para mejorar las habilidades y competencias de los miembros de la comunidad.

4. Fomentar la educación formal y no formal, con énfasis en la educación técnica y profesional, para aumentar las oportunidades de empleo.
5. Implementar programas que estimulen la continuidad de la preparación profesional de los Jimenenses, a través de becas de transporte a estudiantes que desean realizar una licenciatura fuera de la localidad de Jiménez
6. Promover el desarrollo de cooperativas y emprendimientos comunitarios que generen empleo y fortalezcan la economía local.
7. Facilitar el acceso a microcréditos y financiamiento para pequeñas empresas y emprendedores de la comunidad
8. Crear espacios de participación ciudadana donde la comunidad pueda expresar sus necesidades y participar en la toma de decisiones.
9. Promover la inclusión social a través de actividades culturales, deportivas y recreativas que fortalezcan el tejido social.
10. Crear talleres culturales para la participación ciudadana en donde se conviertan en programas socioculturales de desarrollo comunitario que logren proporcionar experiencias sanas, activas, participativas .
11. Establecer programas de asistencia social que brinden apoyo económico temporal a familias en situación de vulnerabilidad.
12. Implementar servicios de asesoría y apoyo psicológico para abordar problemas de violencia, abuso o desintegración familiar.
13. Organizar torneos deportivos locales en diversas disciplinas para incentivar la participación de los jóvenes y fomentar la competitividad sana.
14. Invitar a jóvenes y adultos a participar como voluntarios en actividades deportivas, fomentando el liderazgo y la participación comunitaria.
15. Utilizar plataformas digitales para difundir actividades, logros de atletas locales, y eventos deportivos, aumentando la visibilidad del deporte en el municipio.

METODOLOGÍA DE FORMULACIÓN E INTEGRACIÓN

La elaboración del Plan de Desarrollo Municipal 2024 – 2027 tuvo sus bases en los lineamientos de las metodologías establecidas en los Sistemas Nacionales Municipales de Planeación.

Conforme a esto, el proceso de formulación del PDM se desarrolló mediante las siguientes etapas:

1. Análisis de la información estadística del municipio.

En este punto se contempló información actualizada de fuentes de alta veracidad para obtener un diagnóstico situacional actual y real de las condiciones del municipio y así poder establecer los puntos principales a considerar dentro del PDM 2024 - 2027.

2. Compromisos.

Se incorporaron los compromisos del presidente municipal ante la ciudadanía y los compromisos de campaña para obtener las metas y objetivos del municipio.

3. Consulta Ciudadana.

Siguiendo la normativa dentro del marco jurídico se involucró la participación ciudadana mediante las necesidades presentadas a su jefe de tenencia o encargado del orden en donde se abordaron todos los temas de interés del municipio, se obtuvieron las principales problemáticas que sufre la ciudadanía y se recolectaron todas las propuestas de los ciudadanos en busca de un mayor desarrollo.

4. Propuesta de Gobierno.

Se valoró la propuesta de gobierno para la generación del Plan de Desarrollo Municipal logrando así la integración de la voluntad social y de gobierno, obteniendo una democracia participativa y de mayor alcance en beneficio de la ciudadanía.

5. Definición de las líneas de política pública.

Se definieron los ejes rectores y objetivos en base al diagnóstico estadístico del municipio, se definieron las líneas de acción y estrategias alineando los resultados de las consultas, compromisos generados y propuestas de trabajo.

7. Elaboración del documento.

En esta etapa se integró toda la información recaudada y contenidos finales en la estructura ya establecida en la metodología de formulación del Plan teniendo como resultado el documento del Plan de Desarrollo Municipal 2024 – 2027.

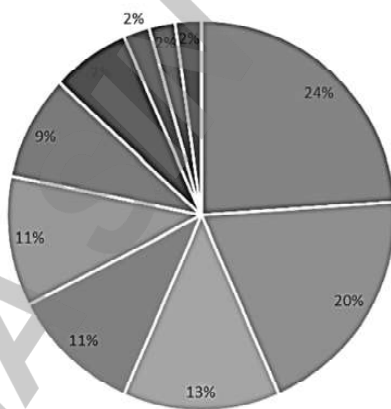
RESULTADOS DE CONSULTA CIUDADANA

La participación ciudadana en el proceso de formulación del Plan de Desarrollo Municipal (PDM) se llevó a cabo a través de los jefes de tenencia y encargados del orden de las diferentes comunidades del municipio. Ellos fungieron como representantes de sus localidades, recopilando las inquietudes, necesidades y propuestas de los habitantes.

Posteriormente, se realizó un análisis de la información recabada, categorizando las prioridades según su impacto y urgencia. Estos datos se organizaron en una gráfica y una tabla que reflejen las demandas principales de las comunidades, como infraestructura, servicios básicos, seguridad y desarrollo económico. Este ejercicio garantizó la integración de la voz ciudadana en el diseño de estrategias y proyectos para el bienestar municipal.

16.

JIMÉNEZ Juntos crece Contigo!			
CAURIO DE GUADALUPE	CUARIO DE RINCONADA	CHAPITIRO	COL. EMILIANO ZAPATA
1. CREACION DE POZO PROFUNDO. 2. PAVIMENTACION DE LA CALLE FCO. VILLA 3. PAVIMENTACION DE LA CALLE JOSE ORTIZ.	1. CONSTRUCCION DE ANDADOR DESDE ENTRADA DE CAURIO HASTA EL PANTEON	1. CREACION DE DRENAJE PARA LA COMUNIDAD 2. CONSTRUCCION DE TEJADO 3. CONSTRUCCION DE BAÑOS EN PLAZA	1. PAVIMENTACIÓN DE CALLES DE LA COMUNIDAD 2. AMPLIACIÓN RED DE AGUA POTABLE
COL FCO. J. MUJICA	COL. LAZARO CARDENAS	COPANDARO	EL RANCHITO
1. ALUMBRADO PUBLICO EN LA COMUNIDAD 2. TRASLADO DE BASURERO FUERA DE COMUNIDAD	1. MEJORAR LA CANCHA DE BASQUET BALL	1. PAVIMENTACIÓN HIDRAULICA CALLE QUE DA ACCESO A LA INSTITUCIÓN CEGTEM-CEMSAD. 49 2. PAVIMENTACION CALLE BENITO JUAREZ	1. PAVIMENTACIÓN CALLE A LA ENTRADA AL RANCHITO 2. CREAR AREA TURISTICA CON LA CREACION DE ASADORES 3. TECHADO AL COSTADO DE LA IGLESIA
EL ZAPOTE	HUANDACUCA	LA ESTACION	LA ESTANCIA
1. MEJORAR LA RED DE AGUA POTABLE	1. PAVIMENTACION, BACHEO EN EL FRACC. LA HIGERA	1. NIVELACION ASFALTICA EN LA ENTRADA A VILLA JIMENEZ 2. PAVIMENTACION CALLE A LA CANCHA 3. AMPLIACION RED DE DRENAJE A UN COSTADO DE FERROCARRIL 4. ALUMBRADO PUBLICO EN CALLE HACIA LA CANCHA	1. MEJORAR LA ALIMENTACIÓN DE AGUA POTABLE
LA SOLEDAD	LAS COLONIAS	TUMBIO	ZIPIMEO
1. COLOCAR PANELES SOLARES PARA SUSTENTO DE AGUA POTABLE 2. PAVIMENTACION CALLE MADROÑO 3. CONSTRUCCION BAÑOS PUBLICOS EN LA CANCHA 4. CONSTRUCCION ANDADOR PEATONAL	1. CONSTRUCCION DE PANTEON	1. AMPLIACION DE DEPOSITO Y RED DE AGUA POTABLE	1. CONSTRUCCION DE CUNETAS Y ANDADOR EN LA ESTACION 2. REPAVIMENTACION DE CALLES DE LA COMUNIDAD 3. ALUMBRADO PUBLICO EN CALLEJONES 4. MAMPOSTERIA Y MALLA CICLONICA EN EL CEMENTERIO DE LA COMUNIDAD 5. CONSTRUCCION DE CAMINO QUE CONDUCE AL CEMENTERIO
LOS ESPINOS			
1. DRENAJE Y DESASOLVE DE LA FOSA 2. DEPOSITO Y TUBERIA AGUA POTABLE 3. RODEAR CAMPO DE FUTBALL Y TELESECUNDARIA 4. PAVIMENTACION Y BACHEO DE CALLES 5. CONSTRUCCION DE GRADAS PARA CANCHA 6. CONSTRUCCION DE PILA PARA PANTEON 7. AMPLIACION DE ALUMBRADO PUBLICO			



- PAVIMENTACION
- ALUMBRADO
- MEJORA DE ESPACIOS DEPORTIVOS
- APOYO A GRUPOS VULNERABLES
- POZO PROFUNDO

- CONSTRUCCION O REHABILITACION DE ESPACIOS PUBLICOS
- DRENAJE
- AGUA POTABLE
- PANELES SOLARES
- REHABILITACION O REUBICACION DE BASURERO